



Requisitos que debe cumplir el pedido

- Nombres y apellidos, número de cédula de identidad o de pasaporte y domicilio de quien presente el pedido;
- Descripción del pedido ciudadano sobre la acción u omisión de la autoridad pública, la o el servidor, o de la persona natural o jurídica que preste servicios públicos o maneje fondos públicos;
- En caso de existir, presentar documentación de soporte;
- Dirección y/o correo electrónico para recepción de notificaciones; y,
- Firma de quien formula el pedido.



Forma de presentación

- Escrita o verbal; en cualquiera de las oficinas del CPCCS en todo el país.

Si está en uno de los idiomas de relación intercultural se la traducirá al idioma español.

- A través del sitio Web:

La ciudadanía podrá formular su denuncia o pedido a través del sitio Web: www.cpccs.gob.ec.

Para ello deberá llenar los formularios respectivos, anexando los documentos de soporte, de existir; debidamente escaneados.



■ IMPORTANTE:

- El CPCCS actúa únicamente en el marco estricto de sus competencias según lo que establecen la Constitución y la Ley
- El CPCCS actuará en los procesos judiciales que se generen producto de sus investigaciones como parte procesal, de igual manera ejecutará las acciones legales que corresponda según el caso.
- Se reservará la identidad del denunciante.

Ud. puede obtener su formulario de pedido o denuncia en el sitio web del CPCCS.

**Participa
ECUADOR**
Tú tienes el poder

Mayor información
Sede Quito: Santa Prisca 425, entre
Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio
Centenario
PBX (593-2) 3957210
Delegaciones provinciales

FTCS
Fondo de Transparencia y Control Social

www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia imia

Pedidos y Denuncias



¡Construimos el Poder Ciudadano!

La Constitución de la República del Ecuador, establece un cambio fundamental en las relaciones entre la ciudadanía y el Estado: a partir del nuevo marco constitucional, los ecuatorianos y ecuatorianas tenemos que trabajar y asegurar que la gestión de las instituciones esté guiada por el cumplimiento de nuestros derechos, es decir, que los procedimientos institucionales y las respuestas que requerimos de las instituciones, sean eficientes y oportunas para tramitar y atender nuestros pedidos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es el organismo competente para:

- Investigar denuncias de la ciudadanía sobre actos u omisiones de las autoridades públicas, servidores públicos o de personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos o manejen fondos públicos, que afecten los derechos relativos a la participación ciudadana o generen corrupción.
- Tramitar pedidos presentados por la ciudadanía sobre asuntos que afecten la participación y el control social que no hayan sido atendidos por instituciones del sector público o persona natural o jurídica privada que preste servicios públicos o maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.

Orientación Jurídica

El CPCCS prestará asesoramiento jurídico a la ciudadanía, a fin de que presenten sus denuncias, o pedidos, sobre hechos, cuyo tratamiento sea de competencia del CPCCS.

En el caso de no serlo, dará la respectiva orientación jurídica, a fin de que se canalicen a las entidades correspondientes.

INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS

¿Qué es una denuncia?

Es el medio por el cual la ciudadanía, de manera individual o colectiva, pone en conocimiento del CPCCS, acciones u omisiones que generen corrupción o afecten la participación ciudadana, para determinar la existencia o no de elementos que hagan presumir indicios de responsabilidad civil, penal o administrativa a través de un proceso de investigación.

El CPCCS a través de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción iniciará un proceso de investigación en todos aquellos casos que sean admitidos a trámite.

No se admitirán denuncias cuando ya se hayan presentado y estén en trámite en otras instituciones de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) o de otra Función del Estado.

Requisitos que debe cumplir la denuncia

- a. Nombres y apellidos, número y copia de cédula de ciudadanía o de pasaporte y domicilio de quien la presente;
- b. Descripción del presunto acto de corrupción;
- c. Nombre completo de la Autoridad pública, servidor/a público/a o persona natural o jurídica de derecho privado que preste servicios públicos o maneje fondos públicos, quien presuntamente hubiere incurrido en la irregularidad denunciada;
- d. Documentos que respalden la denuncia, de existir;
- e. Domicilio y/o correo electrónico para recepción de notificaciones; y,
- f. Firma de responsabilidad.

TRÁMITE DE PEDIDOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA

¿Qué es un pedido?

Es la solicitud que hace la ciudadanía ante el CPCCS sobre asuntos que afecten la participación y el control social, que no hayan sido atendidos por instituciones del sector público o persona natural o jurídica privada que preste servicios públicos, maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.

El CPCCS interviene únicamente ante la omisión de no dar contestación a los pedidos de la ciudadanía, más no interviene sobre el fondo del pedido presentado para buscar de las instituciones respuestas favorables o desfavorables.

No se admitirán a trámite aquellos pedidos relacionados con procesos judiciales, administrativos sancionatorios y de determinación de responsabilidades ante la Contraloría General del Estado.

